

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FINAL DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-102-2015

OBJETO: "REALIZAR LA CERTIFICACIÓN, MANTENIMIENTO Y RE-CERTIFICACIÓN EN NTS TS 001 EN LOS CENTROS HISTÓRICOS DE CINCO PUEBLOS PATRIMONIO, EN NTS TS 002 DE UN ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE (EAH) EN PNN OTÚN QUIMBAYA Y AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN NORMA NTS TS 003 AGENCIAS DE VIAJES EN 50 AGENCIAS DE VIAJES"

PROPUESTAS PRESENTADAS

No.	PROPONENTES
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION- ICONTEC

VERIFICACION JURÍDICA HABILITANTE:

Revisadas las propuestas por parte de la Dirección Jurídica del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Turismo, en su aspecto jurídico frente a los requisitos de la invitación se concluye que:

PROPONENTES	Cumple	No Cumple
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION- ICONTEC		X

La verificación realizada por la Dirección Jurídica hace parte integral de esta evaluación.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

PROPONENTES	Cumple	No Cumple
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION- ICONTEC	X	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

CRITERIOS HABILITANTES	HABILITA/NO HABILITA
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	NO HABILITA
CAPACIDAD DE CERTIFICAR	HABILITA
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO	NO HABILITA
RESULTADO	NO HABILITA

No.	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EQUIPO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC	NO HABILITA	NO EVALUADA	NO EVALUADA

CONSOLIDADO EVALUACION

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	RESULTADO
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION-ICONTEC	NO HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	NO HABILITADO

Por lo anterior, la propuesta del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC no fue objeto de evaluación. Esto según el numeral 5.1. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS:

“NOTA: Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación, sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos y mínima de seiscientos (600) puntos. Por lo tanto si una propuesta obtiene un puntaje inferior a 600 puntos no será seleccionada”.

La evaluación se firma en Bogotá D.C., el diecisiete (17) de febrero de 2015.

COMITÉ EVALUADOR